

**Fallo de adjudicación
LPN 011/2025
“VALES DE DESPENSA”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DAP/0283/2025 para la Licitación **LPN 011/2025** referente a “VALES DE DESPENSA” Requerido por la Dirección de Administración del Personal.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima quinta sesión extraordinaria del 21 veintiuno de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.
2. El 01 primero de diciembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.
3. El 04 cuatro de diciembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Vigésima tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o	CUMPLE

servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (grande de servicio)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DAP/0293/2025** mediante el que el área requirente (Dirección de Administración del Personal) evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** de solvente **técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2: Criterios de evaluación

LICITANTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE con lo solicitado en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité.

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<u>Especialidad</u> Currículum La información presentada deberá manifestar claramente la experiencia de la prestación del servicio.	19% CUMPLE EN SU TOTALIDAD
2	<u>Experiencia</u> Presentación de contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación.	3 contratos 30% CUMPLE EN SU TOTALIDAD
Total de la evaluación		49%

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPN 011/2025 a **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** por un monto de dispersión de hasta **\$83,000,000.00 (Ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y una comisión con I.V.A. incluido del 0.00%**.

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3: Porcentajes económicos

PDA.	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA DE	DESCRIPCIÓN	porcentaje con incluido	%. IVA	PUNTAJE
1	1	SERVICIO	Vales de despensa en modalidad de monedero electrónico por los 12 meses de dispersión. (Comisión con I. V. A. incluido).	0.00%		51 %

Tabla 4: Descripción de la partida Adjudicada

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
1591	Vales de despensa en modalidad de monedero electrónico por 12 meses de dispersión.	01	Servicio	hasta \$83,000,000.00 I.V.A. incluido y cobro en porcentaje por comisión del 0.00%. con IVA incluido

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 18 dieciocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA

Presidente Suplente de Comité de
Adquisiciones


FIRMA

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ

Representante de la Sindicatura Municipal


FIRMA

OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ

Representante Oficialia Mayor


FIRMA

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ

Representante de Tesorería Municipal


FIRMA

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

Representante de Coordinación General de
Potencia Económica


FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 011/2025

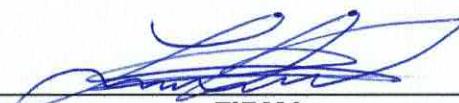
ING. OMAR PALAFOX SAENZ

Representante de Consejo de Desarrollo
Agropecuario
y Agroindustrial de Jalisco A.C.


FIRMA

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA

Representante de Consejo de Camara
Industrial de Jalisco


FIRMA

LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ

Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente.


FIRMA

ING. ANA VICTORIA ANGUIANO MALDONADO

Representante de Director General de
Desarrollo Rural


FIRMA

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA

Órgano Interno de Control
Con Voz


FIRMA

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN

Secretaria Técnica
Con Voz


FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 011/2025